



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00287798-NEU-DESP#MS - CREACIÓN CARGOS COORD. PROFESIONAL DE INMUNIZACIONES

VISTO:

El EX-2021-00287798-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear e incorporar la Coordinación Zonal Profesional de Inmunizaciones, en la Planta Funcional de las Jefaturas de Zonas Sanitarias II, IV y V, a fin de continuar la conformación de equipos zonales para la mejor toma de decisiones, formulación y ejecución de políticas y acciones de salud;

Que teniendo en cuenta la reingeniería de procesos y la reestructuración llevada a cabo acorde al contexto actual, para dar respuesta a la situación imperante es menester la aprobación de las mismas;

Que dada la Emergencia Sanitaria y la importancia del Programa de Inmunizaciones y su impacto en la salud de la población, es que se requiere fortalecer las distintas redes sanitarias, en vistas de lograr en forma estratégica y planificada el desarrollo y la ejecución del mismo;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CRÉANSE E INCORPÓRANSE a partir de la presente Norma, los puestos que en cada caso se especifican con más las bonificaciones que a cada uno le corresponda de acuerdo a lo establecido por el

Decreto Reglamentario N° 696/18, quedando vacantes hasta tanto se haga efectiva la cobertura der los mismos:

Efector	Cantidad	Código	Denominación	Secuencia	Bonificación del Puesto por Decreto N° 696/18
Jefatura Zona Sanitaria II	1	KZP	Coordinador Zonal Profesional “Inmunizaciones”	A confirmar	0,3755 % Relación sobre PF5
Jefatura Zona Sanitaria IV	1	KZP	Coordinador Zonal Profesional “Inmunizaciones”	A confirmar	0,3755 % Relación sobre PF5
Jefatura Zona Sanitaria V	1	KZP	Coordinador Zonal Profesional “Inmunizaciones”	A confirmar	0,3755 % Relación sobre PF5

Artículo 2°: DETERMÍNASE que el gasto que demande la implementación de la presente norma será imputado con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP. 04, 06, y 07 - PRG.31 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.